

## V. OTROS ANUNCIOS

### Govern de les Illes Balears

#### CONSELLERIA DE TREBALL I FORMACIÓ

Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores por infracción a la normativa laboral instruidos en la Direcció General de Treball.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 27), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14) y por ignorarse el domicilio o no haberse localizado a los destinatarios, mediante el presente edicto se notifica a las empresas, que a continuación se relacionan, que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se detallan:

Expediente: 31/08.

Empresa: "Multiservicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima".

Sanción: 3.005,06 euros.

Fecha resolución: 8 de septiembre de 2008.

También se comunica que contra las citadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la honorable Consellera de Treball i Formació de esta Comunidad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente para la defensa de sus intereses.

Instrucciones para el pago de la sanción:

1. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en el período voluntario establecido en el Reglamento General de Recaudación dentro de los plazos siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el día hábil inmediato posterior.
- Las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o día hábil inmediato posterior.

2. El ingreso del importe de la sanción deberá efectuarse a nombre de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, Conselleria

de Treball i Formació, con el documento unificado de ingreso que se halla a su disposición en la Sección de Sanciones de la Direcció General de Treball de esta Conselleria, en cualquiera de las siguientes entidades bancarias: "Sa Nostra", "Caixa de Balears", "La Caixa", "Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona", "Banco de Crédito Balear", "Banca March" o "Banco Bilbao Vizcaya".

3. De no hacerlo así, se instará su cobro por la vía ejecutiva de apremio, aplicándose el recargo correspondiente de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Palma, a 3 de diciembre de 2008.—El director general de Treball, Pere Aguiló Crespi.  
(02/16.611/08)

### Metro de Madrid, S. A.

Anuncio sobre la adjudicación del contrato para el suministro de energía eléctrica activa de alta tensión a "Metro de Madrid, Sociedad Anónima".

1. Nombre y dirección de la entidad contratante: "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", calle Cavanilles, número 58, 28007 Madrid (España). Teléfono (34) 913 798 800. Fax (34) 915 017 800.

2. Naturaleza del contrato: suministros. CPV 09310000-5 "Electricidad".

3. Resumen de las características del suministro: suministro de la energía eléctrica activa de alta tensión (45 y 15 kV) a "Metro de Madrid, Sociedad Anónima".

4.a) Forma de convocatoria de licitación: solicitud pública de ofertas.

b) Referencia de la publicación del anuncio en el "Diario Oficial de la Unión Europea":

— Anuncio sobre la convocatoria de licitación, por procedimiento abierto, mediante sujeta, para la adjudicación de suministro de energía eléctrica de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", publicado el 24 de octubre de 2008 en el "Diario Oficial de la Unión Europea" número S207-24635.

c) No procede.

5. Procedimiento de adjudicación del contrato: abierto.

6. Número de ofertas recibidas: cuatro.

7. Fecha de adjudicación del contrato: 22 de diciembre de 2008.

8. No procede.

9. Nombre y dirección del operador económico adjudicatario:

— Lotes 1, 3 y 6: "Céntrica Energía, Sociedad Limitada", Ribera del Loira, número 6, edificio "Iris", quinta planta, 28042 Madrid.

— Lotes 2, 4, y 5: "Unión Fenosa Comercial, Sociedad Limitada", avenida de San Luis, número 77, 28033 Madrid.

10. Posibilidad subcontratación: los contratistas no podrán subcontratar la totalidad o parte del contrato respectivo ni se asociarán con terceros para su ejecución sin la aprobación previa de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que forman parte integrante de dichos contratos.

11. Precio pagado:

— Lotes 1, 3 y 6: 32.473.203,89 euros.

— Lotes 2, 4 y 5: 27.468.260,11 euros.

12. Nombre y dirección del órgano competente para los procedimientos de recurso y mediación: Consejería de Transporte e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, calle Maudes, número 17, 28003 Madrid (España). Teléfono 915 803 100. Dirección Internet: [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

El plazo para la presentación de reclamación será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta adjudicación en el "Diario Oficial de la Unión Europea".

13. Información facultativa: los criterios de adjudicación serán los indicados en los pliegos de condiciones de la licitación.

Madrid, a 3 de febrero de 2009.—El director financiero y de sistemas, Francisco Javier Castela Lobato.

(02/1.584/09)

Valportillo Primera, 9  
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid

Teléfonos. 913 101 700 - 917 027 610

Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETIN DE LA OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID

[www.madrid.org/bocm](http://www.madrid.org/bocm)

Depósito legal: M. 19.462-1983

Papel reciclado